

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

**Licenciada**  
**Ida Elizabeth Keller Taylor**  
**Directora General de Minería**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-68-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-68-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 30 de Noviembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR1: a) Apoyar con la revisión técnica de los trámites administrativos de las licencias mineras y de las solicitudes de exploración y de explotación presentados en la Dirección General de Minería;**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyo en la revisión del expediente "El Pato II" para verificar la dirección de notificación y determinar si la empresa solicitante todavía existe y si mantiene el interés en la solicitud.

**TDR2: b) Brindar apoyo a titulares en las consultas técnicas sobre los derechos mineros así como a los solicitantes de licencias de exploración y de explotación;**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyo al solicitante de "Las Granadillas", SEXR-03-10, sobre el estado actual del trámite de su expediente.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé al titular de la licencia minera "El Dorado" sobre el trámite de las solicitudes de licencia de explotación derivadas.

**TDR3: c) Apoyar a las actividades asignadas por la Dirección General de Minería, relacionadas al seguimiento en el trámite de expedientes administrativos;**

- **Actividad realizada No.1**

Se apoyó con la revisión del expediente "La Laguna Derivada" para determinar si procede continuar con el trámite administrativo.

- **Actividad realizada No.2**

Se apoyó con la revisión de dos expedientes de exploración, "Marga" y "Las Navajas", para confirmar si procede continuar o el trámite o corresponde su archivo.

**TDR4: e) Apoyar en reuniones con entidades de gobierno y entidades privadas;**

- **Actividad realizada No.1**

Reuniones con la Procuraduría General de la Nación en sus instalaciones sobre consultas diversas de varios proyectos mineros en trámite y licencias otorgadas.

- **Actividad realizada No.2**  
Reuniones con la Gremial de Recursos Naturales, Minas y Canteras, compartiendo información sobre la normativa vigente y evaluar una nueva ley de minería.
- **Actividad realizada No.3**  
Reunión con inversionista de una empresa de India, que se está estableciendo en Guatemala y presentó una serie de preguntas sobre el ambiente de inversión y la normativa minera.

**TDR5: f) Apoyar en cuanto a las consultas que requiera el Despacho Superior a la Dirección General de Minería;**

- **Actividad realizada No.1**  
Se apoyó con la revisión de la Ley de Minería vigente en sendas reuniones con el señor Viceministro.
- **Actividad realizada No.2**  
Apoyo sobre la invasión de la mina Caquipec y los trámites relacionados a la Dirección General de Minería que corresponden para este caso del Ministerio Público de Cobán.
- **Actividad realizada No.3**  
Apoyo durante una visita del representante y asesor ambiental de los areneros de Petén, analizando la situación legal de sus expedientes según la ley de minería y el trámite del instrumento ambiental.
- **Actividad realizada No.4**  
Apoyo sobre las inversiones de la empresa Nichromet en las licencias “La Libertad I” y “La Libertad II” en reuniones sostenidas con el titular de estas licencias y el abogado de la empresa minera.

**TDR6: g) Apoyar con el Catastro Minero para revisar si el software utilizado es funcional y determinar los polígonos mineros vigentes y los no vigentes;**

- **Actividad realizada No.1**  
  
Se revisaron 14 expedientes de solicitudes de licencias de exploración y se brindó apoyo recomendando y confirmando que procede el rechazo y archivo de dichas solicitudes, logrando la depuración del catastro minero.
- **Actividad realizada No.2**  
  
Se revisaron 4 licencias de explotación que se recomendó iniciar el trámite de extinción y del borrado del catastro minero nacional.

**TDR7: h) Apoyo técnico a la Dirección con observaciones y sugerir modificaciones en la elaboración de una propuesta de reformas a la Ley de Minería, dando acompañamiento en las reuniones que se lleven a cabo con los jefes de departamento de la Dirección General de Minería;**

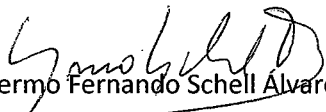
- **Actividad realizada No.1**

Apoyo con la elaboración de una propuesta de una normativa para reglamentar la minería no metálica y de materiales de construcción, como parte de una propuesta a la nueva Ley de Minería. Reuniones realizadas con los jefes de Departamento.


- **Actividad realizada No.2**

Apoyo presentando la visión, misión, principios rectores y objetivos que deben considerarse en la nueva reglamentación que será elaborada para lograr una minería limpia y amigable con el medio ambiente.

Atentamente,

  
Guillermo Fernando Schell Álvarez  
DPI No. 2448 17707 0101

**Aprobado**

  
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

